

**DECRETO DE ALCALDIA N° 990
ZAPALLAR, 27/04/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina, para uso dependencias municipales"**.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.° 663 de fecha 18 de marzo del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 21 de marzo de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-35-LE22.

4° Que, con fecha 30 de marzo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

PABLO R.U.T.: 76.194.668-4		
COMERCIALIZADORA GARCIA OLIVARES SPA. R.U.T.: 77.010.707-5	ACEPTADA	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA PETCH LIMITADA R.U.T.: 76.317.833-1	ACEPTADA	Sin observaciones
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA R.U.T.: 77.558.540-4	ACEPTADA	Sin observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	ACEPTADA	Sin observaciones
VBC GROUP SPA R.U.T.: 77.350-794-5	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO R.U.T.: 76.194.668-4	ADMISIBLE	Por medio de foro se solicita documento faltante correspondiente a N°5 artículo N° 13.-Fotocopia simple de la escritura pública, proveedor no adjunta en licitación ni foro inverso, pero no inhabilita su evaluación.
COMERCIALIZADORA GARCIA OLIVARES SPA. R.U.T.: 77.010.707-5	ADMISIBLE	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA PETCH LIMITADA R.U.T.: 76.317.833-1	ADMISIBLE	Sin observaciones
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA R.U.T.: 77.558.540-4	ADMISIBLE	Sin observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	INADMISIBLE	Artículo N° 15 N°3: Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2) del artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16°, no adjunta patente municipal, conforme al artículo 15° N°6 si la oferta económica es ingresada por el proveedor de una manera distinta a lo señalado en artículo N° 39, postula por valor neto total y debe hacerlo por \$1.-
VBC GROUP SPA R.U.T.: 77.350-794-5	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación la “**Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina, para uso dependencias municipales**” ID 4301-35-LE22, al INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA R.U.T.: 77.558.540-4, Por un monto total de \$20.000.000.-, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios indicados en anexo N° 4 Oferta económica.

7° Certificado de Disponibilidad N° 80 de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Licitación “**Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina, para uso dependencias municipales**” ID 4301-35-LE22, al proveedor INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA R.U.T.: 77.558.540-4, por un monto total de \$20.000.000 (IVA INLCUIDO).- , por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, según precios indicados en anexo N° 4 Oferta económica.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 663 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-35-LE22.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08196D0000ZP913001202202200000990